

**AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 15/16
(Convocatoria 16/17)**

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: Universidad de Málaga	
Id ministerio	4314853
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Derecho
Curso académico de implantación	2014/2015
Web del título	http://www.uma.es/master-en-abogacia/

En caso de título conjunto u ofertado en más de un centro (incluir esta información para el resto de universidades en caso de ofertar el título conjunto en más de una universidad o centro):

Universidad participante:	
Centro	
Curso académico de implantación	
Web del título en el centro	

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Análisis

La Comisión Específica de Seguimiento tomando como base el auto informe de seguimiento del Título para la convocatoria 2015/2016 con fecha de 21 de septiembre de 2016 evaluó de forma satisfactoria este apartado. No obstante, procedemos a especificar el análisis solicitado en el autoinforme vigente para el curso académico 2015/2016.

Tanto la Universidad de Málaga como el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable a cada caso, tiene como objetivo en relación con la materia de este autoinforme la formación de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado.

A tal efecto, ambas instituciones suscribieron un convenio para impartir de forma conjunta a tenor de lo dispuesto en la Ley 34/2006 las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Oficial Universitario de “Máster Universitario de Abogacía por la Universidad de Málaga”, optando para ello por la vía establecida en el art. 4.1c) del Real Decreto 775/2011, de 3 de julio.

Según lo dispuesto en el art. 2 de la referida ley es necesario y obligatorio que los graduados en Derecho que deseen ejercer la abogacía superen un curso de formación unido a la realización de unas prácticas formativas, para una vez superado este periodo poder optar a la prueba de aptitud para el ejercicio profesional que obligatoriamente ha de ser favorable.

Una de las vías que contempla el art. 4 de la Ley de acceso para realizar este curso de formación obligatorio, consiste en la implantación de un máster universitario con formación impartida conjuntamente por la Universidad y por las escuelas de práctica jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía. Esta vía se consideró la más adecuada por reunir a dos instituciones que pueden impartir una docencia completa y de calidad, con la finalidad del aprendizaje teórico práctico de la profesión de abogado. Ambas instituciones, la Universidad de Málaga en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, optaron por la vía de la impartición del Máster Universitario de la Abogacía de forma conjunta. Este fin no hubiese sido posible de no obtener la homologación por el Consejo General de la Abogacía de la referida Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de nuestra ciudad, homologación obtenida una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Reglamento de Homologación aprobado por el citado Consejo el 14 de diciembre de 2012.

Como ya se ha adelantado anteriormente este Máster resulta de la colaboración entre el Colegio de Abogados de Málaga y la Universidad de Málaga participando ambas instituciones en la docencia impartida en el mismo. La participación del Ilustre Colegio de Abogados permite una visión más práctica que teórica de la materia impartida ya que los letrados, jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, Notarios y Registradores complementan la docencia teórica impartida por los académicos con casos reales, muchos de ellos acaecidos en nuestra propia ciudad. Esta circunstancia trajo consigo en los inicios del Máster una especial dificultad en las labores de coordinación de las materias puesto que no depende de una única institución, dificultad expuesta entre las debilidades y decisiones de mejora propuesta por la anterior coordinación académica del Máster que ha sido superada en la última edición del Título.

La adquisición de las competencias a evaluar a la finalización del Máster a través del Examen de Estado habilitante para el ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador por parte de nuestros egresados se lleva a cabo a través de las explicaciones del profesorado así como por las distintas evaluaciones en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos por los tutores que se llevan a cabo a lo largo del Título y, finalmente, por la valoración del trabajo Fin de Máster, cuya calificación viene determinada por la defensa que del mismo hace el alumno ante un Tribunal mixto entre académicos y letrados donde se valoran no solo los conocimientos teóricos y prácticos alcanzados por el alumno en la materia sobre la que versa su defensa, sino también en la oratoria empleada así como en la actitud corporal tan importante en el ejercicio de la profesión.

En el Curso académico 2016/2017 se está llevando a cabo la tercera edición del mismo habiéndose superado los mecanismos de adaptación y equivalencia entre las titulaciones anteriores (licenciatura en Derecho) y la actual (Grado en Derecho). Todo ello se puede consultar en la memoria Verifica así como en la Web del Máster.

Fortalezas y logros/

- Como ya se indicó en el autoinforme del pasado curso académico uno de los logros conseguidos fue el perfil eminentemente práctico del Máster para responder de forma adecuada a la finalidad profesional del mismo.
- El carácter teórico-práctico del Título también se ha consolidado en esta edición gracias a la estrecha colaboración entre los docente en las distintas materias impartidas evitando posibles solapamientos de las asignatura.
- Este carácter teórico-práctico al que nos referimos implica una docencia muy adecuada a los requerimientos y competencias del Máster.
- El itinerario del Título responde a una continuidad de los estudios del Grado en Derecho.
- El desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria Verifica se ha llevado a cabo conforme al cronograma previsto en la misma. Consecuencia de lo anterior es la evaluación satisfactoria de los excelentes resultados obtenidos en el Examen de Estado para el ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador por los egresados a fecha de febrero de 2016. .
- Entre las propuestas de mejora del autoinforme de seguimiento para el Curso Académico 2015/2016 se mencionaba problemas de coordinación dada la pluralidad de órganos que tienen competencia en esta materia en ambas instituciones, así como la adopción agilizada de acuerdos vinculantes en relación con diferentes aspectos del Máster. En el curso académico vigente se ha avanzado considerablemente en esta propuesta de mejora por la nueva coordinación gracias a la subsanación de las posibles deficiencias entre las instituciones implicadas.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Entre la debilidades detectadas en el Título podemos destacar:

- La sobrecarga de actividades burocráticas y de gestión que padece el Profesorado de la UMA, así como la importante carga docente que debe soportar, suponen trabas que imposibilitan un mayor éxito al funcionamiento de la Titulación.
- La falta de personal de administración y servicios que solvente la carga burocrática que soportan los coordinadores del Máster.

Entre las mejoras propuestas destacamos:

- Dado que el próximo curso académico se impartiría la cuarta edición del Máster sería conveniente una revisión de algunos aspectos del Título, en un doble aspecto. Por un lado, en relación con determinados cuestiones en la materia impartida a los alumnos,

así como y, principalmente, vinculada a la dotación de personal que ayude a la coordinación en las labores burocráticas que son muy numerosas.

- La nueva coordinación propone para la realización del Trabajo Fin de Máster una Clínica Jurídica que permita a los alumnos la participación en la resolución de casos reales, con ausencia de remuneración, colaborando activamente con distintos letrados de nuestra provincia. Este objetivo no puede alcanzarse de no mediar convenio entre las instituciones implicadas en la dirección del Máster y distintos despachos. Creemos que esta nueva orientación del Trabajo Fin de Máster ayudaría notablemente a la formación del alumno en tanto en cuanto aplicaría esa enseñanza teórico-práctica recibida en el desarrollo del Título y eliminaría la presión a la que se ven sometidos por la premura de tiempo entre la finalización del Máster y la convocatoria del Examen de Estado. Ello supondría nuevos criterios en la evaluación de este Trabajo Fin de Máster que implicaría una estrecha colaboración y comunicación entre los docentes.

-Así mismo, se solicitaría una mayor dotación tanto de personal docente como de administración y servicios.

-Finalmente, reiterando la propuesta de mejora de la coordinación anterior sería conveniente, debido a las características del Máster y la complejidad del mismo, una mayor reducción docente como compensación para la gestión del título. Cabría, en este sentido, potenciar y reformular la figura del Director Académico del Máster –o figura similar- otorgándole, si es posible, el carácter de vicedecano. Con ello se conseguiría un seguimiento más correcto y adecuado de la Titulación mediante la asignación de una persona en exclusiva para la gestión de la misma. Actualmente se adolece de una figura que responda a esas características concretas, lo que se traduce en una falta de agilidad y adaptación a las necesidades cotidianas que se viene compensando por la voluntad y buen hacer de la actual dirección pero que no se plantea como solución definitiva del mismo.

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

El Sistema de garantía de la calidad (SGC) de la Facultad de Derecho, aplicable al Máster de Abogacía, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA. El SGC se compone de dos manuales: Manual del SGC y el Manual de procedimientos del SGC. Éste se compone a su vez de procesos estratégicos (del PE01 al PE06), procesos clave (del PC01 al PC14) y procesos de apoyo (del PA01 al PA12). Desde el curso 2008/2009 se realizan [Memorias de resultados anuales](#) que están a disposición pública en la página web del Centro.

Los [procesos del SGC propios del centro](#) se han sometido a revisión por parte de la CGC cada vez que se ha considerado necesario para la mejoría de las titulaciones

afectadas (así consta en [las actas](#)).

El SGC del centro inicialmente disponía de 65 indicadores. En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones del SGC (CGC) de los Centros (representadas a través de los coordinadores de calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

La documentación del SGC se encuentra recogida en una aplicación informática a la que tiene acceso la CGC del Centro y se puede consultar en la siguiente dirección: <https://universidad.isotools.org/> (Usuario: usuario_derecho, Clave: usuario_derecho34785)

Actualmente la documentación del SGC se está trasladando de Isotools a Campus Virtual, pues se considera que este último entorno es conocido por todo el profesorado y resultará más amigable.

Además, en la página web de la Facultad de Derecho se publica la [información del SGC](#) para que toda la comunidad universitaria y, la sociedad en general, estén informados sobre el Sistema, sus resultados y mediciones.

La valoración de los logros que ha alcanzado el título y el análisis de los indicadores son tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejoras y medidas preventivas del mismo. Para el cumplimiento de estas funciones, la CGC de la Facultad de Derecho se reúne al menos una vez al trimestre. Esta comisión está presidida por el Decano de la Facultad, haciendo las funciones de secretaria y/o sustituyendo al Decano, la coordinadora de calidad. Los vocales de la comisión son representantes de cada uno de los títulos del centro tanto de grado (Criminología y Derecho) como de máster (Asesoría jurídica y empresa, Abogacía, Mediación, Derecho penal y política criminal, Delincuencia y responsabilidad de menores, Regulación económica y territorial), así como un representante del PAS y otro de alumnos.

En relación con las reuniones mantenidas durante el curso académico 2015/2016 pueden ser consultadas en <http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/74767/calidad-actas/>. Durante el curso 2016/2017 la CGC se ha reunido en distintas ocasiones. En la última de ella, ratificada por la Junta de Facultad a fecha de 29 de marzo de 2017 se han adoptado distintas medidas a tenor de aquellos ítems que el Informe de Seguimiento Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Málaga proponía la Agencia Andaluza de Conocimiento a fecha de 21 de septiembre de 2016.

Fortalezas y logros

-Las evidencias reseñadas en el apartado anterior ponen de relieve como el SGC implantado asegura, de forma continua, la calidad y mejora del Título.

-El SGC cuenta con herramientas específicas destinadas a la recogida de información

sobre resultados del título y satisfacción del profesorado y del alumnado en relación con el Máster, los servicios, las instalaciones... Toda la información se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Derecho.

-Se ha llevado a cabo una importante mejora en la información que se plasma en los autoinformes de seguimiento, atendiendo a las recomendaciones propuestas en las respuestas de dichos autoinformes y los de modificación.

-Durante los años de implantación del SGC se ha mejorado el diseño de las acciones de mejora. Durante los años 2011 y 2012 las acciones de mejora previstas estaban relacionadas con la reglamentación de los diferentes procesos a implantar, sin distinguir por grados o másteres. A partir de 2013 la elaboración del plan de mejora anual surge del análisis de los indicadores del SGC y de las encuestas de satisfacción, consiguiendo en los últimos años que las acciones de mejora se diseñen de forma separada a las comunes a todos los títulos, de las que son solo para grados, y las que son para másteres.

- También se ha logrado visibilizar el contenido de la calidad del centro a través de la página web del Centro donde se publican las actas, las memorias, los autoinformes, las respuestas de la DEVA, así como todos los procesos y reglamento del SGC.

-Se ha conseguido implementar un sistema que mejore la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción de la UMA, que puede suponer una más adecuada respuesta a las acciones de mejora programadas en este sentido y la importante implicación de la coordinación en este sentido.

- Otro de los logros alcanzados que debemos mencionar es la consecución de una de las mejoras que se proponían en el autoinforme anterior. En este sentido, ante la escasa participación de los alumnos en los procesos de encuestas, se planteó reforzar las acciones para incentivar dicha participación, mediante la reiteración de avisos telemáticos y presenciales desde la coordinación y el profesorado.

- Del mismo modo, hemos alcanzado el compromiso asumido de perfeccionar los sistemas de información y publicidad del Máster, sea mediante canales específicos de la Universidad de correo electrónico y página web, completando la documentación relativa al máster, así como mediante las vías de difusión que aporta la Escuela de Práctica Jurídica, sea mediante correo electrónico, página web y revista Miramar.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Como ya se adelantó en el apartado anterior, se reiteran los mismos problemas de sobrecarga de actividades burocráticas y de gestión que padece el Profesorado de la UMA, o de la importante carga docente que debe soportar y, a lo que había que añadir la falta de suficiente personal administrativo. Para ello se proponía como medida de mejora una mayor dotación de personal y una propuesta de cómputo distinto de la docencia para el profesorado, así como la posibilidad de una compensación mayor, a

efectos de reducción docente, por las actividades de gestión del máster.

-Debe potenciarse, además, la implicación de los distintos colectivos en el SGC. Para ello, desde la Coordinación se trasladará la importancia de la misma en entrevistas particularizadas con profesores, PAS y alumnos, proponiendo, a su vez, la participación del Colegio de Abogados en el mismo.

III. Profesorado

Análisis

El hecho de preparar al alumno, de un modo eminentemente práctico para el ejercicio de la Abogacía en los cuatro órdenes jurisdiccionales, implica contar con un profesorado de alto nivel académico, así como la intensa colaboración de los diferentes operadores jurídicos para el aprendizaje práctico de la profesión. En este sentido, se cuenta con una plantilla amplia de profesores de Universidad que bajo la coordinación académica del Máster desarrolla una labor muy exhaustiva de formación integral del alumno de este título. Dicha formación queda completada por la de carácter práctico en la que participa el jurista, profesional del Derecho, que bajo la Coordinación del Colegio de Abogados desarrolla una actividad formativa ajustada a los parámetros del máster y a unos muy estrechos controles de calidad. Todo ello bajo la supervisión de las Comisiones de Seguimiento y Académicas, de carácter mixto, con representación al más alto nivel de ambas instituciones.

Fortalezas y logros

El Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Málaga emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento a fecha de 21 de septiembre de 2016 este apartado fue evaluado *mejorable*, sin embargo, consideramos que los logros obtenidos en este Curso académico han supuesto una mejora notable del mismo.

En relación con las recomendaciones sugeridas la Junta de Centro en su sesión de 29 de marzo de 2016 estima:

- Respecto a la cualificación y experiencia del profesorado que imparte docencia en el mismo, constata la cualificación profesional de los profesores designados por la Universidad de Málaga que viene justificada por su titulación académica. Del mismo modo, y en relación con los docentes designados por el Colegio de Abogados, eso es Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad, Magistrados así como Letrados de la Administración de Justicia su cualificación profesional es refrendada por el cuerpo

funcionarial al que pertenecen. El tiempo de dedicación a la preparación de las clases es el considerado necesario por cada docente en la consecución de dicho fin.

- En relación con el aminoramiento de la carga burocrática para los profesores así como compensación económica por los desplazamientos obligatorios entre sedes, dada la nueva situación tras el nombramiento de un nuevo Rector, rigiéndose el área económica por nuevos criterios implantados por el Vicerrector de Posgrado, se está a la espera de la materialización de las nuevas pautas que den solución a este punto. No obstante, la referida compensación irá referida únicamente al profesorado designado por la UMA a quienes la docencia en el Máster les computa en su carga docente.

- Finalmente, en cuanto al régimen de sustituciones este siempre se lleva a cabo entre docentes del Máster que imparten la misma asignatura por lo que consideramos esta recomendación cumplida.

- Por su parte, en relación con la coordinación docente entre las instituciones implicadas ha día de hoy es un objetivo logrado..

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

En este apartado destacamos:

- En relación con la coordinación docente de las asignaturas es muy satisfactoria a la espera de conseguir el mismo nivel en la coordinación de dos de ellas que por sus especiales características resulta más difícil su obtención.

- No obstante, lo anterior consideramos que es necesario reforzar las funciones en este Máster de los coordinadores de asignaturas.

- Arbitrar mecanismos más adecuados y ágiles de compensación económica derivada de los gastos de desplazamientos y dietas como consecuencia de la impartición docente fuera de las instalaciones de la UMA, tanto en la sede colegial en Málaga, como en su delegación en Marbella, lo que implica un desplazamiento que suma 120 kms. entre ida y vuelta. Propuesta a Gerencia para su tramitación que ya se llevó a cabo en el curso académico precedente pero que no se ha visto satisfecha, esperando dotación presupuestaria.

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

La Comisión Específica de Seguimiento tomando como base el autoinforme de seguimiento del Título para la Convocatoria 2015/2016 con fecha de 21 de septiembre de 2016 evaluó de forma *satisfactoria* este apartado. Por ello, nos remitimos al autoinforme anterior en el que se especificaba que las instalaciones y

equipamientos de la Facultad de Derecho y del Colegio de Abogados se adecuan correctamente a las necesidades vinculadas con la docencia que se imparte en el Máster y a la celebración de las actividades académicas requeridas por las respectivas titulaciones oficiales del Centro.

Fortalezas y logros

Atendiendo a las recomendaciones sugeridas por el Informe de Seguimiento, la Junta de Centro en su sesión de 29 de marzo de 2016 estima las siguientes acciones de mejora. Entre ellas:

- Se ha conseguido un mayor incremento de las sesiones prácticas del Máster con el objetivo que los alumnos se puedan familiarizar con el ejercicio de su profesión.
- No obstante, la coordinación está trabajando en la implementación de nuevas fórmulas y recursos que hagan factible el incremento de la actividad práctica.
- Ello permitiría dar cumplimiento a la tercera de las recomendaciones formuladas en tanto que se lograría una mejor orientación profesional para el alumno que cursa el Máster. En este sentido, se propone una nueva forma de elaboración del Trabajo Fin de Máster con una visión más práctica a modo de dictamen jurídico sobre un caso concreto adaptado a la preferencia de los alumnos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Sigue existiendo una importante falta de personal de administración y servicios para el desarrollo de un Máster de la dificultad del presente, sea en términos cualitativos como cuantitativos. Por ello se insiste en proponer como mejora una mayor dotación.
- Harían falta recursos educativos específicos para el Máster. Como acción de mejora se propone la inversión en recursos que permitan el desarrollo práctico de las sesiones del máster, para que el alumno se pueda familiarizar con los instrumentos de trabajo que va a utilizar en el ejercicio de su profesión

V. Indicadores.

Análisis

- Aportar información contextualizada de los resultados de diferentes indicadores establecidos en los procedimientos del SGCT de forma que se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora.

A continuación se recogen las TASAS CURSA:

TASAS CURSA	Curso 2014/15	Curso 2015/16
Tasa de rendimiento	95.41%	96.49%
Tasa de abandono	No disponible	No disponible
Tasa de eficiencia	90.91%	99.39%
Tasa de graduación	No disponible	80%

Otros Indicadores a destacar son:

INDICADOR	Curso 2014/15	Curso 2015/16
Tasa de éxito	99.17%	98.75%
Duración media de los estudios	3.50	2.07
Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	1.95%	3.20%
Grado de cobertura de las plazas ofertadas	91.88%	97.50%
Demanda de titulación en 1ª opción	106.88%	107.50%
Demanda de titulación en 2ª opción	15%	21.88%
Demanda de la titulación en 3ª y sucesivas opciones	48.75%	72.50%
Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (1-5)	1.44	2.36
Tasa de éxito	99.17%	98.75%
Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación (1-5)	2.34	3.38
Inserción en el tejido económico de los egresados	No disponible	42.86%
Ofertas de prácticas externas	1	1.1
Nivel de satisfacción de	No disponible	3.30

las prácticas externas (1-5) Prácticas externas extracurriculares (si las ha realizado)		
Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (1-5)	1.00	No disponible
Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (1-5)	2.86	3.58
Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales (1- 5)	1.75	2.93
Nivel de satisfacción de los usuarios del servicio (1-5)	3.37	4.22

Por otro lado, en el siguiente [ENLACE](#) se pueden consultar los Indicadores del SGC, entre los que se recogen los anteriormente destacados.

El Sistema de Garantía de la Calidad contempla los siguientes cuestionarios de satisfacción:

- [Cuestionario de Alumnos del SGC.](#)
- [Cuestionario de Profesores del SGC.](#)
- [Cuestionario de Egresados del SGC.](#)

Por otro lado, todos los cursos se realiza la Encuesta de opinión del Alumnado sobre la actuación docente del profesorado. Los resultados del curso 2015/16 y 2014/15 se pueden consultar en el siguiente [ENLACE](#).

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

- La extraordinaria demanda del Máster en Abogacía. Tras la comprobación de los índices se observa como la demanda del Máster como primera, segunda y tercera titulación es muy elevada. Evidentemente el alto índice que indica este mercado es consecuencia de la necesidad de cursar el mismo para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador.

- La tasa de rendimiento ha mejorado sensiblemente respecto del curso anterior en consonancia con el aumento de la tasa de eficiencia que ha mejorado en casi ocho puntos porcentuales.
- Por lo que respecta al cumplimiento de la planificación se observa que en esta maestría la puntuación ha aumentado un ligero aumento respecto al curso anterior.
- El indicador que refleja la satisfacción del alumno con el sistema de evaluación ha experimentado un ligero aumento respecto al curso anterior. No obstante, si sitúa en un 3.38 mejorable en próximas ediciones. En este sentido la nueva coordinación propone, entre otras mejoras, un nuevo modo de elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster.
- El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente es de 3.58, valor superior al valor obtenido en el curso anterior de 2.86. El aumento de este indicador nos muestra que las actividades de mejora en la coordinación de las distintas asignaturas que integran el Máster ha sido satisfactoria.
- Es preciso detenerse en la valoración de los índices que afectan a las Prácticas Externas ofertadas que obtienen una puntuación de 3.30. Obsérvese que el anterior dato no está disponible por lo que, para ser la primera valoración de este indicador que se lleva a cabo, es aceptable si bien es preciso una mejora que se obtendría con una mayor interrelación entre las instituciones implicadas y los despachos ejercientes.
- Hay una serie de puntos que hay que reforzar como son la satisfacción de los grupos de interés respecto de los recursos materiales y el nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación, observándose no obstante una mejora en dichos índices respecto al curso académico anterior.
- El nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación con un valor de 3.20 ha aumentado en un punto y medio respecto del curso anterior. La mejor de la labor de coordinación entre las instituciones implicadas ha favorecido este aumento.

Tras las observaciones realizadas, podemos concluir que la valoración global del Máster en Abogacía es positiva como se desprende especialmente de las altas tasas de rendimiento y éxito, y del incremento de la demanda de dicha titulación

Fortalezas y logros

- A la luz de los resultados expuestos podemos concluir que el rendimiento en esta titulación es más que satisfactorio, así como su tasa de éxito, siendo estos sus puntos fuertes.
- Podemos concluir, por tanto, en una valoración global positiva del título que se deduce de las altas tasas de rendimiento y éxito, y de la importante demanda de dicha titulación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

. Como debilidades son reseñables:

- Bajo nivel de satisfacción con las prácticas externas
- Necesidad de mejorar la participación de los grupos de estudiantes y profesores en las Encuestas de satisfacción

Las decisiones de mejora propuestas son:

- Instar al Rectorado que ajuste la administración de las encuestas de satisfacción al calendario académico del Máster en Abogacía.
- Actualización de la web del Máster.
- Mejorar la gestión de las prácticas externas

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento.

Análisis

En relación con la primera de las recomendaciones sugeridas por el Informe de Seguimiento, consideramos necesario diferenciar entre la información relativa a la programación docente del Máster que, dependiente de la coordinación del mismo se lleva a cabo a través del Campus Virtual creado al efecto donde los alumnos tienen a su disposición toda la información sobre la programación docente de las asignaturas, horarios, profesorado, calificaciones e incluso la normativa sobre elaboración y calificación del Trabajo Fin de Máster.

La recomendación relativa a la página de la web dependiente del Vicerrectorado de Postgrado nos se encuentra concluida la recomendación propuesta debido al reciente nombramiento del nuevo responsable y a su dotación presupuestaria que incluye personal de apoyo.

La finalización del curso recientemente impide a día de hoy impide conocer el dato de inserción laboral de los nuevos titulados, si bien, volvemos a insistir en los excelentes resultados obtenidos en el Examen de Estado, cien por cien de los alumnos aprobados, lo que habilita a todos ellos en el ejercicio de la profesión de abogacía.

A continuación se detallan las recomendaciones del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/16) indicando cómo se han tratado o cómo se van a tratar:

Criterio 3. Profesorado

-RECOMENDACIÓN: Además de los datos sobre cualificación y experiencia de los profesores e investigadores universitarios, debe ofrecerse información concreta sobre su dedicación y, en relación con los profesionales que intervienen en el título, sobre la cualificación y dedicación concreta de cada uno de ellos al máster.

Respuesta: Vid. Apartado III Profesorado de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016)

-RECOMENDACIÓN: Insistir en las acciones de reivindicación de una menor carga burocrática para los profesores y una correcta compensación económica de los desplazamientos obligatorios entre sedes.

Respuesta: Vid. Apartado III Profesorado de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

-RECOMENDACIÓN: Se debe insistir en las acciones de mejora de la coordinación docente, llevando a cabo las que propone el autoinforme y que parecen adecuadas y otras que pudieran idearse.

Respuesta: Vid. Apartado III Profesorado de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

-RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe ofrecer información sobre sustituciones y sobre acciones de incremento de la cualificación del profesorado.

Respuesta: Vid. Apartado III Profesorado de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

Criterio 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

-RECOMENDACIÓN: Conviene insistir para lograr una adecuada dotación de personal de apoyo (PAS) que cubra completamente las necesidades de la titulación.

Respuesta: Vid. Apartado IV Infraestructura, Servicios y Dotación de Recursos de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

-RECOMENDACIÓN: Se debe seguir adelante con la reivindicación de recursos educativos específicos para el Máster y con la correcta acción de mejora que se propone: la inversión en recursos que permitan el desarrollo práctico de las sesiones del máster, para que el alumno se pueda familiarizar con los instrumentos de trabajo que va a utilizar en el ejercicio de su profesión.

Respuesta: Vid. Apartado IV Infraestructura, Servicios y Dotación de Recursos de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

-RECOMENDACIÓN: Es conveniente seguir adelante con la implantación propuesta en el autoinforme de un sistema exclusivo de orientación para el máster adecuado a las especiales características de sus alumnos, que permita mejorar las tareas de orientación, en especial las relacionadas con los TFM.

Respuesta: Vid. Apartado IV Infraestructura, Servicios y Dotación de Recursos de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta

recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

Criterio 5. Indicadores

-RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se ha de insistir al SGIC o al órgano competente en la necesidad de tener actualizados los indicadores, de modo que sirvan para un correcto análisis de la marcha del máster.

Respuesta: El Servicio de Calidad, responsable del envío de la información, es consciente de la necesidad de tener los indicadores actualizados y está trabajando para que el Data Warehouse pueda proporcionar la información correctamente.

RECOMENDACIÓN: Aunque el propio autoinforme explica que muchos de los datos que se poseen se refieren a la versión anterior del máster, previa a su adaptación a la nueva realidad normativa, y podrían resultar por ello poco significativos, se ha de estar especialmente atentos a que en la versión actual se supere la tendencia a la baja que se percibe en el último año en algunas tasas de satisfacción y a procurar que otros indicadores se sitúen al menos en el nivel medio de los de la Universidad de Málaga y no por debajo, como ha sucedido.

Respuesta: Vid. Apartado V Indicadores de este autoinforme donde se especifican las decisiones adoptadas en relación con esta recomendación del Informe de Seguimiento de la DEVA (Convocatoria 2015/2016).

Criterio 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

-RECOMENDACIÓN: En cuanto a la introducción de información en la página web y, en especial, en cuanto a la necesidad de informar sobre guías docentes, oferta y demanda de plazas y horarios de las asignaturas, se valora que se esté mejorando la información, pero debe señalarse expresamente si la tarea que implica la recomendación está concluida.

-RECOMENDACIÓN: Resulta plausible la razón aducida para no haber Incorporado estudios, datos o gráficas que muestren el grado de inserción laboral de los nuevos titulados, pero es importante y conveniente que se vayan incluyendo a partir del próximo curso.

-RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Por mucho que pueda resultar difícil sintetizar la información sobre profesorado asociado al máster "por cuanto la colaboración a nivel práctico por parte de los profesionales externos o pertenecientes al colectivo de Abogados es sustancial de acuerdo a la normativa reguladora del Máster", incluirla resulta indispensable y debe hacerse. De otro modo será imposible valorar la adecuación de ese profesorado en todos sus extremos.

Respuesta: Todas estas cuestiones han sido abordadas en los diferentes apartados del presente autoinforme en la medida que los datos han estado a disposición de la actual coordinación incorporada recientemente.

Criterio 8. Plan de mejora del título

RECOMENDACIÓN: Aunque las acciones de mejora que se proponen parecen

adecuadas, no basta con citar tales acciones, como se hace, sino que debe establecerse el órgano o personas encargados de llevarlas a cabo, su urgencia o prioridad, su cronograma, etc. Con ello se establece un verdadero plan de mejora.

Respuesta: las acciones de mejora derivadas del SGC se trasladan a fichas de planes de mejora donde se detalla el órgano o personas encargados de llevarlas a cabo, su urgencia o prioridad, su cronograma, etc.

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades.

Análisis

No consta nuevas

VIII. Plan de mejora del título.

Análisis

Al margen de las actuaciones de mejora señaladas en los apartados II a V de este autoinforme, y tomando como base las que tan buen resultado dieron en su momento para la implantación del Grado de Derecho se plantea, según lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Título, reforzar las siguientes medidas:

Planes de mejora para el curso 2015/2016 indicando si se han cumplido:

-Consolidación de la Coordinación Mixta Facultad-Colegio de Abogados: se ha consolidado.

- Creación de la comisión de coordinación con representantes del profesorado y los alumnos. Recomendación conseguida por la nueva Coordinación del Máster.

-Posibilidad real de plantear modificaciones, quejas o sugerencias respecto al desarrollo del Máster: Mejora conseguida.

--Formación específica para la adaptación del profesorado a las exigencias del EEES. Se ha llevado a cabo.

-Implantación de un sistema consensuado para la presentación y defensa de Trabajos Fin de Máster. Objetivo conseguido e implementado en la Primera Convocatoria Ordinaria Curso Académico 2016/2017.

-Adaptación de los contenidos a las necesidades prácticas que demanda la realidad

social. Se ha llevado a cabo.

-Integración de profesionales de un modo real en la docencia práctica del Máster.
Logro Conseguido.

-La Coordinación entre los coordinadores de área y Coordinación y Dirección de ambas Instituciones (Facultad de Derecho/ Colegio de Abogados) se desarrolla sin dificultad alguna, cumpliendo los objetivos propuestos.

Planes de mejora definidos para el curso 2016/2017:

- Propuesta de nuevo enfoque en la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster utilizando como herramienta para ello un Proyecto de Innovación Educativa.

- Establecimiento de un sistema de acogida y orientación más completo. Queda pendiente su culminación a la espera de las nuevas propuestas de atención de necesidades materiales y personales.

-Dotación de personal de administración y servicios que ayude a la coordinación en las labores burocráticas del Título.

- Mayor reducción docente como compensación a la gestión del Máster al ser esta labor desarrollada por profesionales universitarios que deben seguir cumplimentando su actuación docente e investigadora.

- Reforzar las funciones de la coordinación de las distintas asignaturas